



BORRADOR DEL ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 MARZO 2025

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Joaquina Rebollo Caballero

Concejales Asistentes:

D. Carmen Rodríguez Fernández

D. Ángel Méndez Mejías

D^a Angélica Sánchez Garrón

D. Ángel Manuel Fernández Fernández

D. Mercedes Díaz Baños

D Raúl Pérez Zapata

Secretaria:

D^a. Paula Cinta García

En la Casa Consistorial de Calera de León, siendo las veinte horas y tres minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Joaquina Rebollo Caballero, asistidos de la Secretaria de la Corporación, con la asistencia de los Sres. /as. Concejales/as que se expresan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2578/1986, de 28 de noviembre.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se inicia el desarrollo del "orden del día" en el que se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto a los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan:

- 1.- Aprobación si procede, actas de sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación si procede, **CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE RUINA URBANÍSTICA, ÓRDENES DE EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN.**
- 3.- Aprobación si procede, **CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS EN DEFENSA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPALES.**
- 4.- Aprobación si procede **Hermanamiento de Calera de León (España) y Frales (Portugal).**
- 5.- **Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024.**
- 6.- **Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía**
- 7.- **Informes de Alcaldía**
- 8.- **Asuntos de Urgencia, si procede.**
- 9.- **Ruegos y Preguntas**

PRIMERO. Aprobación si procede, de actas de sesiones anteriores.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro desea formular alguna alegación a los borradores de actas de las sesiones correspondientes al 18 de diciembre de 2024 y 19 de febrero de 2025.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno municipal, con la unanimidad de sus miembros, (5 votos a favor PP y 2 votos del PSOE) acuerda aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2024, y acuerda aprobar con la mayoría absoluta de sus miembros, (5 votos a favor PP y 2 abstenciones del PSOE), el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 19 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Aprobación si procede, CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE RUINA URBANÍSTICA, ÓRDENES DE EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta correspondiente a la aprobación del convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en materia de declaración de ruina urbanística, ordenes de ejecución y ejecución subsidiaria en el cumplimiento del deber de conservación, con el siguiente tenor literal:

Examinado el convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en materia de declaración de ruina urbanística, ordenes de ejecución y ejecución subsidiaria en el cumplimiento del deber de conservación con el alcance que se determina en el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 36.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que es intención de esta entidad suscribir dicho Convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística, RESTAURA
Propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Primero.- Aprobar el referido convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo.- Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldesa para suscribir el correspondiente convenio con la Diputación de Badajoz para la efectividad de la encomienda de gestión acordada por el Pleno Municipal.

Explica la Sra. alcaldesa que el convenio tiene por objeto la realización de las actuaciones de declaración de ruina y de las ordenes de ejecución, así como las derivadas de la ejecución subsidiaria de la declaración de ruina cuando conlleven la demolición del inmueble y de las ordenes de ejecución cuando exista riesgo inmediato para la seguridad de las personas o bienes.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno Municipal acuerda con la unanimidad sus miembros, (5 votos a favor del Grupo Popular y 2 del Grupo Socialista) aprobar la propuesta presentada, en los términos expuestos.

TERCERO.- Aprobación si procede, CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS EN DEFENSA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPALES.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de la propuesta correspondiente a la aprobación del convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en el ejercicio de las potestades administrativas en defensa de los bienes de dominio público municipales, con el siguiente tenor literal:

Examinado el convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para el ejercicio de las potestades municipales de defensa de los bienes de dominio público municipales, con el alcance que se determina en el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 36.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que es intención de esta entidad suscribir dicho Convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística, RESTAURA

Propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el referido convenio en los términos en que aparece redactado.

SEGUNDO.- Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde/Alcaldesa para suscribir el correspondiente convenio con la Diputación de Badajoz para la efectividad de la encomienda de gestión acordada por el Pleno Municipal.

Explica la Sra. Alcaldesa que este Convenio tiene por objeto la realización de actuaciones materiales que deban llevarse a cabo en la tramitación de los procedimientos para el ejercicio de las potestades municipales de investigación, de deslinde, de recuperación de oficio y de desahucio administrativo en la defensa y protección de sus bienes de dominio público, como son entre otros los caminos públicos dentro de su termino municipal.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno Municipal acuerda con la unanimidad sus miembros, (5 votos a favor del Grupo Popular y 2 del Grupo Socialista) aprobar la propuesta presentada, en los términos expuestos.

CUARTO.- Aprobación si procede Hermanamiento de Calera de León (España) y Fralães (Portugal).

Por la Sra. alcaldesa, se da cuenta de la propuesta de aprobación del protocolo de Hermanamiento de esta localidad con el municipio de Fralães (Portugal), con el siguiente tenor literal:

Considerando que se han dado los primeros pasos desde la concejalía de cultura para el **hermanamiento** de esta localidad con el municipio de FRALAES (PORTUGAL), mediante una serie de contactos entre sendas comisiones de **hermanamiento** integradas por las concejalías de Cultura, el Cronista oficial de Calera de León, el Hermano Mayor de la Hermandad de la Santísima Virgen de Tentudía y la representación de las asociaciones con arraigo en el municipio en los ámbitos culturales, deportivas, juveniles, que se citan: Asociación Tentudía Teatro

Considerando que dicha comisión ha alcanzado el convencimiento de institucionalizar las relaciones entre ambos municipios en base a los diferentes factores que los unen con la intención de **declararse municipios hermanados para la realización de acciones para enaltecer la figura del Maestre Pelay Pérez Correa en el 750 aniversario de su fallecimiento, así como reavivar su memoria y revitalizar Tentudía que guarda sus restos mortales.**

Considerando que se pretende establecer programas de trabajo e intercambio a través de un calendario periódico, en cuya realización intervendrán los comités que para el efecto se constituyan en ambos municipios. Dichos programas afectarán muy especialmente a los sectores de la cultura, la enseñanza, la economía, el turismo, el deporte, la tercera edad, etc.

Considerando que el artículo 140 de la Constitución española -CE- garantiza la autonomía de los municipios que gozarán de personalidad jurídica plena.

Considerando que el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; y en su artículo 22.2.b) señala que corresponden en todo caso al Pleno de la entidad local los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

Considerando que en el ámbito supraestatal la Carta Europea de la Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, regula en su artículo 10 el derecho de asociación de las entidades locales:

"Las Entidades Locales tienen el derecho, en el ejercicio de sus competencias, de cooperar y, en el ámbito de la Ley, a asociarse con otras entidades locales para la realización de tareas de interés común.

El derecho de las entidades locales de integrarse en una asociación para la protección y promoción de sus intereses comunes y el de integrarse en una asociación internacional de entidades Locales deben ser reconocidos por cada Estado."

Considerando que el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, dispone que no tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.

Considerando que el acuerdo plenario se adoptará en virtud de lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 82, 123 y 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A la vista de todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el protocolo para el **hermanamiento** de esta localidad con el municipio de **FRALAES (Portugal)**, que tiene por objeto:

"La realización de acciones para enaltecer la figura del Maestro Pelay Pérez Correa en el 750 aniversario de su fallecimiento, así como reavivar su memoria y revitalizar Tentudia que guarda sus restos mortales »

SEGUNDO.- Publicar el Protocolo en el Boletín Oficial de la *Provincia* ,en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

TERCERO.- Remitir copia del Acuerdo plenario a la Delegación del Gobierno y al Gobierno autonómico, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo del Pleno aprobando el protocolo de **hermanamiento** al municipio hermanado (*y, en su caso, a la organización internacional a la que se encuentre afiliada*).

D^a Mercedes Díaz pregunta si ese es el protocolo.

Por la Sra. Secretaria que suscribe se realiza la aclaración al respecto, ya que se ha hecho la corrección leída con la propuesta, en la que se dice que el protocolo por objeto la realización de esas acciones pero que ese no es el protocolo.

La Sra. Alcaldesa explica que este año se cumple el 700 aniversario de la muerte de Pelay Pérez Correa, personaje importante dentro de la historia del municipio, y para ello dentro las actividades que se van a llevar a cabo es el hermanamiento. Se presentaron distintas acciones, conferencias, acto dentro de las viandas de Santiago, etc.

D^a Mercedes Díaz pregunta de dónde sale la propuesta.

La Sra. Alcaldesa responde que se la ha hecho el cronista.

Realizada la votación, el Pleno Municipal acuerda con la unanimidad sus miembros, (5 votos a favor del Grupo Popular y 2 del Grupo Socialista) aprobar la propuesta presentada, en los términos expuestos.

QUINTO. Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024.

Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2.024, que presenta el siguiente cuadro de resultados, el Pleno se da por enterado:

Resultado Presupuestario:

Derechos reconocidos netos	1.137.023,79
Obligaciones reconocidas netas	866.431,36
Resultado Presupuestario del ejercicio	278.930,93
Créditos gastados financiados con RT para gastos generales	238.745,61
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
Resultado presupuestario ajustado	517.676,54

Remanente de Tesorería:

1.- Fondos líquidos		650.329,52
2.- Derechos pendientes de cobro		582.613,89
+ del Presupuesto corriente	25.035,71	
+ de Presupuestos cerrados	196.668,16	
+ de Operaciones no presupuestarias	360.910,02	
3.- Obligaciones pendientes de pago		360.342,82
+ del Presupuesto corriente	16.776,49	
+ de Presupuestos cerrados	31.358,93	
+ de Operaciones no presupuestarias	312.207,40	
4.- Partidas pendientes de aplicación		5.000,00
-cobros realizados pendientes. de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes. de aplicación definitiva	5.000,00	
I.- Remanente de tesorería total (1+2+3+4)		877.600,59
II.- Saldos de dudoso cobro		
III.- Exceso de financiación afectada		
IV.- Remanente de tesorería para gastos generales		760.114,27

SI Cumple principio de Estabilidad Presupuestaria	285.317,66
SI Cumple Regla del Gasto	748.000,23

SEXTO.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía

La Sra. alcaldesa da cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía desde el n.º 164 de 2024 al 171 y del 2025, del n.º 1 al 43. Se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien los quiera consultar.

SÉPTIMO.- Informes de la Alcaldía

La Sra. alcaldesa informa sobre los siguientes asuntos:

En el pleno anterior, en la intervención de Mercedes, y consta en acta, usted dijo que no le hubiera gustado encontrar el ayuntamiento es las condiciones que ella se lo encontró, se nombraron las calles y edificios que estaban en ese estado. Consideramos necesario señalar y recordar que todos los edificios estaban terminados y en uso, a excepción del tanatorio. Y no pretendo ser cansina, pero hay que responder e insistir si se nos invita a ello.

Aula de la Naturaleza. Ya hablamos en el pleno anterior, si tenían algún problema.

Cabañas del Moro, antes de deruir, arreglar.

Conventual y dependencias municipales, recién estrenadas. De hecho, las estrenó el equipo de gobierno que gano las elecciones en 2011, que fue el PSOE.

Ayuntamiento rehabilitado.

Edificio de la cámara agraria (sindicato), sin rehabilitar, pero con techo y habitable.

Campo de futbol funcionando y ahora convertido en otra escombrera. Que, por cierto, en estos días ha vuelto a la actualidad, como si esta situación fuera de antes de ayer. No importa hay videos y fotos.

Centro de desinfección y bascula, sin ningún mantenimiento.

Mantener es mucho más económico, si es que como ustedes refieren la situación económica en aquel momento no era optima, que hacer de nuevo, además de más sensato. Ustedes tuvieron una gran oportunidad, que evidentemente no supieron aprovechar. No nos explicamos muy bien porqué. Y todo está a la vista.

1. Pisos Tutelados.

Hemos realizado la limpieza de los pisos tutelados, con el fin de llevar a cabo las actuaciones necesarias para poner en marcha y dar uso a la parte superior del edificio. Cuando lo visitamos por primera vez al llegar al Ayuntamiento encontramos:

Un edificio abandonando, con muebles nuevos, algunos aun embalados y otros desempaquetados, deteriorados y sucios.

Obra a medio hacer o más bien deshecha con platos de ducha quitados, tuberías al aire libre, no sabemos con qué fin.

Grifos, wc y gran parte del mobiliario de baños, desaparecido.

En segundo lugar, en relación al monte público.

La Junta de Extremadura, a través del S.O.F. ha concedido una inversión, de 523,995€ para mejoras y actuaciones en el monte público. Exactamente los trabajos de tratamientos selvícolas: podas, rozas, resalveos, saca de madera y eliminación de restos.

Además de otras tareas de limpieza y clareo que han llevado a cabo nuestros bomberos tras consensuar con los agentes competentes, la necesidad en zonas próximas al Monasterio y más transitadas y utilizada por visitantes y cualquiera de nosotros en romerías y fechas puntuales.

3. Punto limpio.

Se ha procedido a la limpieza, orden y pintura del punto limpio. Aún queda por realizar el arreglo de la casita, que está utilizable, pero con persianas y ventanas rotas entre cosas. Se

han formalizado nuevos convenios con entidades y empresas para la recogida de distintas fracciones. El punto limpio ahora es un verdadero punto limpio y está limpio.

4 Gimnasio.

La apertura del gimnasio se producirá en los próximos días. Se ha visto retrasada, fundamentalmente, por los tramites que han sido necesarios en relación a la instalación eléctrica. Con ampliación de la misma con respecto al proyecto y presupuesto inicial.

Necesidad de un proyecto por parte de un ingeniero.
Pasarlo por la OCA
Registro en industria.

Todo eso para la implantación eléctrica nueva, con una acometida independiente que ahora mismo está pendiente de suministro, pero que esperamos se resuelva de manera inminente.

Resulta que el enganche con el que contaban hasta este momento el gimnasio y el polideportivo era un enganche de obra desde que se hizo la obra hace unos cuantos años y que por supuesto no cumplía los requisitos legales.

5. Hotel y Quiosco del parque.

Han salido a licitación ambos edificios municipales. Aún no han finalizado los plazos y trámites necesarios para la firma de los contratos, pero esperamos que se resuelva en breve.

6. Otras acciones llevadas a cabo:

Desbroce y limpieza de parques.

Arreglo de alcantarillas, subiendo las tapas que habían quedado hundidas tras las distintas capas de alquitrán echado en la carretera. Con la consiguiente queja por el peligro que supone para coches y peatones.

Limpieza y orden en las naves, así como en otras estancias municipales como la biblioteca, el almacén del centro cultural y balcón del Centro Social y Cultural José Zambrano donde se ha guardado aquello que era útil y desechado una gran cantidad de enseres rotos e inservibles que estaban allí almacenados. O, por ejemplo, en la nave del navazo donde se han recuperado unos cuartos de baño que existieron, pero estaban llenos una vez mas de basura y escombros.

Instalación de algunos contenedores nuevos de ropa, aceite y vidrio, procurando facilitar a los vecinos y vecinas y evitar negligencias y actos incívicos, aunque es complicado, pero procurando que no quede de nuestra parte haciéndolo fácil y accesibles para todo el mundo.

Se han renovado las equipaciones deportivas de los niños, que no se renovaban desde hacía alrededor de 14 o 15 años.

Creo que no se nos olvida nada y en definitiva se trata de acciones necesarias para mejorar las infraestructuras municipales y la calidad de los servicios a los vecinos.

OCTAVO.- Asuntos de urgencias, si procede.

No existen asuntos de este orden.

SÉPTIMO. Ruegos y Preguntas

La Sra. alcaldesa manifiesta si algún miembro desea realizar algún ruego o pregunta:

En primer lugar, D^a Mercedes Díaz Baños manifiesta por alusión, que ya se ha dejado claro otras veces, que este no es el sitio para hacer exposiciones de nada, pero que si ellos las hacen ellos por alusiones han de responder.

La Sra. alcaldesa aclara que es el sitio para exponer cosas serias, no comentarios del tipo me han dicho y que en este punto hay que plantear ruegos o preguntas, tal y como siempre recuerda la Sra. secretaria.

En este sentido ruega D^a Mercedes que conste en acta, que ellos se encontraron una situación que se solucionó como se pudo, pero con dinero se solventa todo mejor, se encontraron el ayuntamiento con una deuda de casi 1 millón de euros y ahora vosotros con un superávit casi un millón de euros, independientemente de su gestión que ya está juzgada por el pueblo. Ya han pasado casi dos años y teniendo dinero hacen cosas de mantenimiento, pero cosas importantes nada, todo lo que viene de la legislatura anterior. Ahora su responsabilidad es continuar con el mantenimiento de todo lo que está hecho en legislaturas anteriores.

También aprovecha para preguntar por la carretera de Segura que se dejó en la redacción del proyecto y sobre la planta piloto del piñón, el mirador Celeste, el expediente de disciplina urbanística que se abrió, tampoco se sabe nada al respecto.

Quiere saber sobre la obra del parque de la Luz que no se sabe si está completamente terminada.

El gimnasio que ya está informado.

Han tenido conocimiento que la pista del polideportivo se va a hacer nueva, con lo cual no sabe si se ha ganado el juicio que había pendiente o que ha pasado.

En relación con la reunión que se ha tenido del Sepad, pregunta si puede informar en que se ha quedado.

D. Raúl Pérez pregunta por la licitación de las piñas.

Sobre esto último la Sra. alcaldesa responde que igual que el año anterior.

Continúa manifestando que cuando alguien se va de una gestión es normal que se dejen cosas a medias, ya sean buenas o malas. El proyecto del gimnasio había uno con un presupuesto, y el año que se fueron se aprobó, estaría hecho desde antes, con lo cual ha habido que hacer las cosas que han explicado. Con respecto a cosas nuevas, en dos años hay varias cosas en trámite, y ya se sabe que los plazos demoran bastante. Se empezó arreglando caminos, que hacía mucho que no se tocaban, unos estaban mejor y otros peor. Hay varios proyectos importantes, que no se traerán hasta que no estén claros, para no vender humo.

En cuanto la carretera de Seguro, se está al pendiente, y se llama todas las semanas, el expediente estaba muy en los inicios, y les han dicho en algunas ocasiones que estaba en manos de Confederación y no se terminaba de resolver, también que la licitación se había quedado desierta en varias ocasiones, lo cual retrasa mucho.

Su intención es continuar con todo lo que estaba iniciado y pueda hacerse.

La planta piloto de los piñones, continua hacia delante, les han dicho que se hará en Calera y han venido a ver los terrenos, también el proyecto está hecho. Ellos en un principio no estaban de acuerdo en que se hiciera en los terrenos que estaban propuestos, los del campo de futbol, sobre todo porque va a tener que modificarse el uso del suelo porque no es industrial y sobre todo porque eso era un campo de futbol y su intención es que haya un campo de futbol, porque no querían que fuera allí pero el proyecto va a adelante allí.

Sobre el Mirador Celeste, no tienen conocimiento de nada, se ha preguntado en varios sitios y no se sabe nada.

El expediente de disciplina urbanística que se pregunta en todos los plenos, no se ha desestimado nada, sigue adelante y se lleva desde la Diputación, y se está llamando para saber de su estado, y no sabe si se están haciendo o no las funciones que tienen que hacer al respecto y en cualquier caso no es el ayuntamiento es la Diputación de Badajoz.

D^a Mercedes Díaz, aclara que nunca ha dicho que sea el Ayuntamiento el que haga dejación de funciones, sino que hay un expediente de disciplina urbanística que ha seguido los trámites, hasta el punto de venir técnicos de Diputación, y han propuesto una sanción para el promotor y constructor, cree.

Por la Secretaria que suscribe se informa al respecto que se ha llamado preguntado por el expediente muchas veces a los técnicos y al respecto no llega nada.

La Sra. Alcaldesa aclara que si está en manos de Diputación y no lo resuelven por los motivos que sean, ya será cuestión de ellos.

D^a Mercedes Díaz afirma que desde el ayuntamiento no se pueden dejar caducar los expedientes, y al final acabará caducando y que desde allí lo están protegiendo.

La Sra. Alcaldesa dice que si pregunta y no notifican nada poco pueden hacer, que con respecto al mismo ni va a iniciar nada nuevo ni tampoco lo va a desestimar, y no sabe si ella ha lo ha hecho cuando estaba en el gobierno, pero ella no lo va a hacer.

Continúa diciendo D^a Mercedes que conste en acta que este expediente todo el mundo sabe que lo ocurre y es que se trata de una persona que trabaja para Diputación, es una persona ilegal, que ha cometido una ilegalidad urbanística, y se lo están parando porque es trabajador del servicio urbanístico de Diputación, y ella tuvo seguimiento de ese expediente porque al final hay gente que sale perdiendo con esto, porque hay muchas personas que quieren hacer cosas en el pueblo y no pueden porque la norma urbanística se lo impide, y es el único expediente en el tiempo que ha estado que está paralizado y todo el mundo sabe el porqué, y eso no le parece justo y ella llegó a amenazar a Presidencia con el Seprona, porque nadie hacía nada, ni Diputados, ni técnicos ni nada, porque no es justo que ese expediente se quede ahí porque esa persona trabaja en Diputación, y acabe riéndose de los vecinos de Calera de León, por eso sigue preguntado por el.

Última la Sra. Alcaldesa que eso será imputable a Diputación si está haciendo una gestión o no la está haciendo.

Con respecto a la obra del parque, contesta que faltan por poner algunas farolas, estaban también pendiente de ampliar el mobiliario, y cuando se haga eso se terminará con la iluminación.

La pista del polideportivo se va a arreglar, han estado también insistiendo varias veces con este tema, y ha venido desestimado dos veces, ellos alegan que la culpa es por la humedad, ella con eso no está de acuerdo.

D^a Mercedes Díaz, afirma que los años que se la levantó la pista ha estado 5 años casi sin llover, y por tanto no puede ser por humedad y que esa pista la hicieron mal, porque se levantó a los 15 días.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se va a hacer nueva independientemente que se pueda reclamar, porque esa pista cada vez está peor, y es necesario ese servicio.

~~En relación a la reunión del Sepad, se ha ido a contar la situación del proyecto inicial que se modificó, de la Residencia de Ancianos a Centro de Día y se planteó este último. No se ha descartado en ningún momento la Residencia de Ancianos, que también la llevaban en su programa, y les gustaría que se hiciera, pero el proyecto inicial era inviable. Les han dicho las acciones que tienen que llevar para terminar el proyecto, se informaron de los pasos a seguir, primero para terminar el Centro de Día y después continuar con la Residencia de Ancianos que también hay un proyecto de hacerlo más a largo plazo.~~

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos, sesión de la que se levanta la presente acta quedará autorizada con las firmas de la Alcaldesa y de la Secretaria, de todo lo cual DOY FE.

La Alcaldesa

28728489V
JOAQUINA REBOLLO
(R: P0602600I)

Firmado digitalmente por
28728489V JOAQUINA
REBOLLO (R: P0602600I)
Fecha: 2025.06.19 11:44:30
+02'00'

Fdo. Joaquina Rebollo Caballero

La Secretaria

CINTADO GARCIA
PAULA MARIA -

80050233K

Firmado digitalmente por
CINTADO GARCIA PAULA
MARIA - 80050233K

Fecha: 2025.06.19 13:23:51
+02'00'

Fdo. Paula Cintado García